



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

PLAN DE ACCIÓN
PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
DE SALUD PÚBLICA (FESP)
EN EL SALVADOR

San Salvador, El Salvador
Septiembre de 2023



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

CONTENIDO

ACUERDO N.º	1
1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANTECEDENTES.....	3
3. PLAN DE ACCIÓN	5
FESP 1: MONITOREO Y EVALUACIÓN (MYE) DE LA SALUD Y EL BIENESTAR, LA EQUIDAD, LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y EL DESEMPEÑO E IMPACTO DE LOS SISTEMAS DE SALUD.....	5
FESP 2: LA VIGILANCIA EN LA SALUD PÚBLICA: EL CONTROL Y LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD Y LAS EMERGENCIAS.....	7
FESP 3: PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA SALUD	7
FESP 4: FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD Y PROMOCIÓN DE LEGISLACIÓN QUE PROTEJA LA SALUD DE LA POBLACIÓN	9
FESP 5: PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN DE ACTORES ESTRATÉGICOS Y TRANSPARENCIA.....	11
FESP 6: DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.....	12
FESP 7: ASEGURAR EL ACCESO Y EL USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS SANITARIAS ESENCIALES DE CALIDAD, SEGURAS Y EFICACES	14
FESP 8: FINANCIAMIENTO DE LA SALUD EFICIENTE Y EQUITATIVO.....	15
FESP 9: ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES Y DE CALIDAD	17
FESP 10: ACCESO EQUITATIVO A INTERVENCIONES QUE BUSCAN PROMOVER LA SALUD, REDUCIR FACTORES DE RIESGO Y FAVORECER COMPORTAMIENTOS SALUDABLES	18
FESP 11: GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS INTERVENCIONES SOBRE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD.....	19
4. DISPOSICIONES FINALES.....	21
5. VIGENCIA.....	21
6. BIBLIOGRAFÍA	22



MINISTERIO
DE SALUD

San Salvador, 1 de septiembre de 2023.

Acuerdo n.º 1997

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

I. Que de conformidad a los artículos 40 y 41 del Código de Salud, el Ministerio de Salud es el organismo encargado de determinar, planificar, ejecutar y dictar las normas pertinentes, así como organizar, coordinar y evaluar la ejecución de las actividades relacionadas con la salud, debiendo orientar la política gubernamental en materia de salud Pública, debiendo mantener colaboración con los demás entes gubernamentales y privados que desarrollen actividades relacionadas con la salud.

II. Que de conformidad a lo establecido en la Línea de acción estratégica 2 «Fortalecer el liderazgo, la rectoría y la gobernanza mediante un énfasis renovado en las funciones esenciales de salud pública», de la Resolución CD59.R12 del 59.º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud realizado entre el 20 y 24 de septiembre de 2021, relativa a la Estrategia para el establecimiento de Sistemas de Salud Resilientes y la recuperación en la etapa posterior a la pandemia de covid-19, a fin de mantener y proteger los logros de la salud pública.

III. Que con la finalidad de fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades de salud para desempeñar las funciones esenciales de salud pública, luego de haber ejecutado con éxito el ejercicio de evaluación de las FESP es necesario contar con un instrumento de planificación que sirva para tal fin.

POR TANTO, en uso de las facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**“Plan de acción para el fortalecimiento de las funciones esenciales
de salud pública en El Salvador”**

1. Introducción

En el año 2020, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en colaboración con los Estados Miembros, se plantearon la revisión y renovación del abordaje de las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP), sistematizada en la publicación *Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción*¹. Esta renovación se basó en las experiencias y lecciones aprendidas de la aplicación y medición regional que tuvo lugar en las décadas anteriores, los desafíos nuevos y persistentes para la salud de la población y sus determinantes sociales; así como las nuevas condiciones institucionales, económicas, sociales y políticas que afectan a la Región que suponen una visión más integral de la salud pública frente a los desafíos del siglo XXI.

Actualmente, las FESP se conceptualizan como “las capacidades de las autoridades de salud en todos los niveles institucionales, junto con la sociedad civil, para fortalecer los sistemas de salud y garantizar un ejercicio pleno de la salud pública, actuando sobre los factores y determinantes sociales que tienen un efecto en la salud de la población”². En ese sentido, la propuesta «renovada» de las FESP orienta el desarrollo de políticas de salud pública mediante cuatro etapas: evaluación, desarrollo de políticas, asignación de recursos y acceso; y tiene como objetivo general que los países de las Américas efectúen un diagnóstico de las capacidades necesarias para el ejercicio de las FESP, establezcan una línea base para futuras evaluaciones y fortalezcan aquellas áreas que pudieran requerir mejoras.

El presente Plan de Acción contempla las principales propuestas de actividades que se delinearon, con la participación de una amplia gama de instituciones gubernamentales, durante las 3 fases del ejercicio de evaluación y fortalecimiento de las FESP conducido por el Ministerio de Salud, en su calidad de ente rector, con el propósito de abordar las brechas identificadas en cada una de las capacidades priorizadas por cada una de las once funciones esenciales de salud pública, a fin de fortalecer las competencias de la Autoridad Sanitaria Nacional en el ámbito de la Salud Pública.

¹ OPS. Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud (2020). Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

² OPS. Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud (2020). Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

2. Antecedentes

En el año 2000, los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se propusieron promover un marco conceptual y metodológico de la salud pública y de sus funciones esenciales, en el marco del fortalecimiento de la función rectora de las autoridades sanitarias nacionales; partiendo del concepto fundamental de que la salud pública es la intervención colectiva, tanto del Estado como de la sociedad civil, orientada a proteger y mejorar la salud de las personas, referida más como una práctica social de naturaleza interdisciplinaria que meramente una disciplina académica.

Hasta la fecha, el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Planificación, con el apoyo de la OPS/OMS, ha realizado tres evaluaciones de las Funciones Esenciales de la Salud Pública: la primera, en 2001; la segunda, en 2005; y la tercera, en 2022. Esta última evaluación se dio en el marco del mandato que surgió a partir del 59. ° Consejo Directivo de la OPS mediante la resolución sobre la Estrategia para el establecimiento de sistemas de salud resilientes y la recuperación en la etapa posterior a la pandemia de COVID-19 a fin de mantener y proteger los logros de la salud pública (documento CD59/11), en septiembre de 2021.

Este último proceso de Evaluación y Fortalecimiento de las Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP), conducido completamente por el Ministerio de Salud (MINSAL), contó con el apoyo técnico y financiero de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y la participación activa de las instituciones integrantes y colaboradoras del Sistema Nacional Integrado; inició con la **FASE 1** que consistió en el análisis de la situación y un mapeo institucional, utilizando el «Marco de monitoreo para la salud universal» para obtener una visión inicial y panorámica de las políticas sanitarias implementadas y sus resultados, de la situación epidemiológica poblacional, del contexto normativo-institucional y de los actores estratégicos relacionados a las FESP, aportando el contexto indispensable para la realización de las siguientes fases del proceso.

A continuación, se llevó a cabo la FASE 2 en la que se midieron las aptitudes de las autoridades de salud para el cumplimiento de las funciones y obligaciones en materia de salud pública, por medio de la verificación de la presencia de las condiciones o parámetros que los expertos han considerado que son esenciales para cuatro capacidades³: formal, estructural, de supervisión y de desempeño. Se utilizó una escala de Likert de autoevaluación con porcentajes de cumplimiento, para calificar la presencia o ausencia de estas capacidades. La información obtenida en esta fase sirvió de insumo

³ Capacidad formal: Se evalúa el soporte normativo y legal que confiere a las autoridades de salud el liderazgo para la toma de decisiones.

Capacidad estructural: Se miden las estructuras institucionales y mecanismos de apoyo al rol de las autoridades de salud en el ejercicio de las funciones de salud pública.

Capacidad de supervisión: Se evalúan los sistemas de rendición de cuentas, monitoreo y reporte de las funciones.

Capacidad de desempeño: Se evalúa la existencia de recursos, habilidades y competencias suficientes para ejecutar las funciones de las autoridades de salud.

para el análisis de brechas y el posterior desarrollo del plan de acción.

Finalmente, se llevó a cabo la FASE 3 que incluyó el análisis de brechas y el desarrollo del presente plan de acción que contiene las propuestas concretas de cambio o mejoras para el fortalecimiento de las FESP en El Salvador. Esta última fase comprendió el análisis de brechas de las capacidades institucionales; la triangulación con los hallazgos de etapas anteriores y un diálogo sectorial e intersectorial; que justamente ha aportado los insumos precisos para la elaboración del plan de acción para el fortalecimiento de las FESP en El Salvador, que se describe a continuación.

3. Plan de acción

Para la formulación de este Plan de Acción se consideró una gran cantidad de insumos de las fases 1 y 2 del proceso de evaluación, provistos por representantes de más de 70 instituciones gubernamentales.

La elaboración final del plan estuvo a cargo de un equipo de funcionarios del MINSAL y contiene un total de 36 objetivos, 92 acciones y 73 indicadores, que se detallan a continuación.

FESP 1: Monitoreo y evaluación (MyE) de la salud y el bienestar, la equidad, los determinantes sociales de la salud y el desempeño e impacto de los sistemas de salud

La evidencia recopilada durante el ejercicio de evaluación de las FESP indica que existen algunas limitantes en torno al monitoreo y evaluación del desempeño de los sistemas de salud, el impacto de estos sobre la salud y el bienestar de la población, la equidad y los determinantes sociales de la salud. Estas limitantes están relacionadas principalmente con la necesidad de: 1) un Comité Directivo del Sistema Nacional de Información para la Salud que se precisa para lograr la gobernanza mediante el ejercicio de un liderazgo estratégico, la supervisión y la coordinación nacional de todas las estructuras técnicas institucionales encargadas del M y E de la salud; 2) un presupuesto nacional específico para el funcionamiento del sistema de M y E de la salud y los recursos financieros para la permanente actualización de tecnologías de la información; 3) Sistemas de información que provean datos nacionales fiables, que respondan a estándares internacionales y con una cobertura mayor al 90% para monitorear y evaluar el acceso a los servicios de salud, el estado de salud en términos de morbilidad y mortalidad, natalidad y fecundidad de la población, desagregados por variables trazadoras de desigualdad e inequidad. 5) compatibilizar e interconectar las distintas instituciones prestadoras de servicios de salud y sus respectivas fuentes de datos para las variables de salud, a nivel nacional y subnacional.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 1

Objetivos	Acciones	Responsables	Allanzas	Indicadores
Facilitar la integración nacional de la data de los sistemas de información de salud de las diferentes instituciones integrantes del SNIS, que brindan servicios de salud.	<p>*Crear un Comité Técnico del Sistema Nacional de Información para la Salud.</p> <p>*Actualizar los marcos regulatorios relacionados con la producción y disposición oportuna de información de salud y determinantes sociales de la salud.</p>	<p>*Viceministerio de Gestión y Desarrollo.</p> <p>*Dirección de Planificación/MINSAL.</p> <p>*Dirección de Tecnologías de Información y</p>	<p>*Banco Central de Reserva / Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC).</p> <p>*Registro Nacional de las Personas Naturales.</p>	<p>*Comité Técnico del Sistema Nacional de Información para la Salud, creado.</p> <p>*Lineamientos técnicos estandarizados para la producción, integración y disposición de la información de salud.</p>

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
	<p>*Fortalecer las alianzas estratégicas de cooperación técnica con organismos internacionales.</p> <p>*Establecer alianzas inter-institucionales para el intercambio de información de salud y determinantes sociales de la salud.</p> <p>*Generar lineamientos para la priorización e intercambio de información estandarizada de salud.</p> <p>*Definir un mecanismo para la creación estandarizada de reportes estadísticos integrados, actualizados, oportunos y de calidad.</p>	Comunicación/MINSAL.	<p>*Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS.</p> <p>*Organismos de cooperación: OPS, BID, UNPFA, Banco Mundial, entre otros.</p>	*Reportes estadísticos integrados, actualizados, oportunos y de calidad, disponibles.
Fortalecer la calidad de la información producida por las instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS.	<p>*Elaborar la normativa pertinente para la producción de información de salud, de calidad.</p> <p>*Realizar actividades para actualizar y explicar los resultados del monitoreo y evaluación de los indicadores de salud y de determinantes sociales de la salud.</p> <p>*Disponer de una plataforma con base de datos abiertos a la población.</p>	*Comité Técnico del Sistema Nacional de Información para la Salud.	*Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS.	<p>*Lineamientos técnicos para verificar la calidad de la información de salud y determinantes sociales de la salud.</p> <p>*Herramientas para el control de calidad de la información de salud para aplicación en las instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS.</p>
Desarrollar la interoperabilidad de los Sistemas de Información de Salud para integrar a todas las instituciones integrantes del SNIS.	<p>*Elaborar un plan de implementación de la integración del Sistema de Información en Salud.</p> <p>*Realizar reuniones periódicas para revisar la compatibilidad y conectividad de las distintas fuentes de datos.</p> <p>*Crear una base de datos maestra de pacientes a través de la red del SNIS de todo el país.</p> <p>*Gestionar la cooperación técnica con organismos internacionales.</p>	<p>*Viceministerio de Gestión y Desarrollo.</p> <p>*Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación/MINSAL.</p> <p>Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud/MINSAL.</p> <p>*Dirección de Planificación- Unidad de Estadísticas e Información/MINSAL.</p>	*Instituciones integrantes del SNIS, incluyendo las instituciones privadas con y sin fines de lucro	<p>*Porcentaje de interoperabilidad del Sistema Nacional Integrado de Salud.</p> <p>*Porcentaje de avance de la creación de base de datos maestra de pacientes.</p>

FESP 2: La vigilancia en la salud pública: el control y la gestión de los riesgos para la salud y las emergencias

Esta función esencial es una de las dos en que más destaca El Salvador. Su objetivo primordial es el de garantizar una adecuada vigilancia, control, gestión y respuesta a los riesgos para la salud, incluyendo brotes de enfermedades transmisibles, emergencias y factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, la salud mental y lesiones, y otros. No obstante, existen oportunidades de mejora tales como: 1) la necesidad de que la Autoridad Sanitaria Nacional cuente con un mecanismo de financiamiento propio y establecido para responder oportunamente a las emergencias de salud pública, además de una partida presupuestaria para las labores de vigilancia y control, suficientes recursos para una adecuada función de vigilancia nacional y subnacional, para que el país recurra lo menos posible a Organismos Internacionales para fortalecer la respuesta; 2) la necesidad de promulgar la legislación nacional pertinente relativa a procedimientos de notificación de posibles enfermedades de notificación obligatoria y eventos de importancia internacional (ESPII) a la OMS; 3) la necesidad de contar con sistemas de comunicación de riesgos para emergencias y eventos inesperados y de realizar estudios de percepción y comportamientos riesgosos, a fin de mejorar la operación en el terreno.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 2

Objetivos	Acciones	Responsables	Allianzas	Indicadores
Crear el marco jurídico y normativo para regular la actuación ante posibles enfermedades de notificación obligatoria y eventos de importancia internacional (ESPII).	<ul style="list-style-type: none"> *Establecer una comisión interinstitucional para elaborar el anteproyecto de Ley especial o de reforma al Código de Salud. *Establecer el mecanismo de seguimiento de la implementación de la nueva regulación 	<ul style="list-style-type: none"> *Ministerio de Salud. *Instituciones integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud 	*Organismos de cooperación internacional.	<ul style="list-style-type: none"> *Comisión interinstitucional, creada. *Plan de capacitación puesto en práctica. *Propuesta elaborada. *Legislación aprobada.
Contar con un mecanismo de financiamiento propio para la respuesta oportuna a emergencias sanitarias.	*Definir el mecanismo de financiamiento institucional para la respuesta oportuna a emergencias sanitarias.	*Ministerio de Salud	<ul style="list-style-type: none"> *Organizaciones de la sociedad civil. *Cooperación internacional. 	*Mecanismo de financiamiento institucional diseñado e implementado.

FESP 3: Promoción y gestión de la investigación y el conocimiento en el ámbito de la salud

Esta función, que está relacionada con la producción de conocimiento científico y su uso en la formulación de políticas de salud, parte del hecho de que los países cuenten con una política nacional de investigación en salud y que, además, la Autoridad Sanitaria Nacional tenga suficiente capacidad para ofrecer, utilizar y organizar las investigaciones en salud producidas, monitorear la capacidad de investigación en el país y velar por la

vigencia de las políticas y agendas nacionales de investigación, a pesar de que se modifiquen las condiciones epidemiológicas, el conocimiento científico o las prioridades de país, entre otras circunstancias. Así, durante el proceso de evaluación se identificó que en el país: 1) existe una política de investigación vigente reconocida por medio de un decreto ejecutivo y que ha trascendido gobiernos, pero que adolece de respaldo legislativo; 2) existe una agenda de investigación en salud vigente (2018-2024) que no cuenta con financiamiento asignado; 3) se requiere la conformación de una instancia nacional permanente que incluya sectores del gobierno relevantes a los determinantes sociales de la salud, para acordar las prioridades de investigación en salud pública; 4) se necesita un marco regulatorio nacional en ética de la investigación armonizado con normas internacionales de ética de la investigación, tales como las pautas éticas elaboradas por el Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS); 5) se necesita contar con mecanismos que faciliten la divulgación oportuna de los resultados de investigaciones para la salud, además de incentivos para que las investigaciones sean publicadas en medios de acceso abierto o indexados.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 3

Objetivo	Acciones	Responsables	Allanzas	Indicadores
Disponer de una Ley de Investigación en Salud que contribuya a establecer la gobernanza en la investigación en salud	<ul style="list-style-type: none"> *Establecer el marco regulatorio constituido por la Ley de Investigación en Salud y su reglamento. *Divulgar la Ley y su reglamento a nivel país y a todos los sectores. *Monitorear el cumplimiento del marco regulatorio de la Investigación en salud. 	*Instituto Nacional de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Comité Nacional de Ética de Investigación en Salud. *Instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud. *Organismos de cooperación Internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> *Ley de Investigación en Salud aprobada e implementada. *Reglamento de Ley de Investigación en Salud elaborado.
Incrementar progresivamente el desarrollo de proyectos de investigación en salud priorizadas en la Agenda Nacional de investigación en salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Gestionar un fondo nacional de investigaciones en salud destinado a financiar investigaciones priorizadas en la agenda nacional. *Crear en el Instituto Nacional de Salud una oficina para la gestión de recursos económicos en función de la investigación en salud. 	*Instituto Nacional de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Sistema Nacional Integrado de Salud. *Instituciones formadoras de educación superior. *Organismos de cooperación internacional. *Organizaciones no Gubernamentales. *Unidad Financiera Institucional/MINSAL *Dirección de Epidemiología/MINSAL 	<ul style="list-style-type: none"> *Oficina del Instituto Nacional de Salud para la gestión de recursos económicos para investigación en salud. *Fondo nacional de investigaciones generado.

Objetivo	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
Registrar sistemáticamente las investigaciones para la salud con estándares internacionales validados por la OMS, a fin de facilitar su divulgación a nivel nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> *Construir un sistema de Registro único de investigaciones para la salud, en línea, que recopile la información sobre la identificación y diseño de las investigaciones en salud realizadas en el país. *Capacitar a investigadores en el funcionamiento del registro único de investigaciones para la salud. *Divulgar resultados principales de investigaciones para fines académicos y científicos en el sitio Web del Instituto Nacional de Salud. *Promover la publicación de investigaciones en salud en revistas indexadas. 	*Instituto Nacional de Salud	<ul style="list-style-type: none"> *Comité Nacional de Ética de Investigación en Salud. *Organización Panamericana de la Salud (OPS). *Dirección de Regulación/MINSAL. *Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación/MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> *Sistema de Registro único de investigaciones en Salud (en línea) creado e implementado *Manual de usuario de registro único de investigaciones elaborado. *Investigadores y representantes institucionales nacionales e internacionales y de Academia capacitados en el uso del sistema de registro único de investigaciones.
Actualizar la Agenda Nacional de Investigación en salud con participación interinstitucional e intersectorial, a fin de priorizar las necesidades de investigación sobre los determinantes sociales de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Integrar una instancia nacional para acordar las prioridades de investigación en salud pública con sectores del gobierno relevantes a los determinantes sociales de la salud. *Elaborar un portafolio de proyectos que respondan a las prioridades establecidas en la Agenda Nacional de Investigación en Salud. 	*Instituto Nacional de Salud	<ul style="list-style-type: none"> *Sistema Nacional Integrado de Salud (miembros integrantes y colaboradores). *Instituciones formadoras de educación superior. *Organismos de cooperación internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> *Instancia Nacional para acordar las prioridades de investigación en salud pública relevantes a los determinantes sociales de la salud, integrado. *Portafolio de Proyectos de Investigación en Salud con base en la Agenda Nacional de Salud priorizada, elaborado.

FESP 4: Formulación e implementación de políticas de salud y promoción de legislación que proteja la salud de la población

La FESP 4 evalúa el nivel de competencias que posee la ASN para formular e implementar políticas sectoriales que aborden los problemas de salud de la población y qué tanto influye sobre la producción de un cuerpo legislativo que contemple las concepciones y una estructura institucional formal del Estado con capacidad para definir competencias institucionales de las entidades del sistema de salud.

Tanto la pandemia por COVID-19 como otros sucesos en los ámbitos económico y social, han generado un nuevo panorama y algunas modificaciones en el perfil epidemiológico, por lo que: 1) Se requiere la actualización del Plan Nacional de Salud en cuanto a sus metas, objetivos y resultados para su aplicación por todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud, ya sea en calidad de integrante o de colaborador; 2) se requiere que la Autoridad Sanitaria Nacional cuente con competencias y recursos para conducir la formulación y evaluar el impacto de las políticas públicas que aportan al mejoramiento de la salud, a fin de potenciar los cambios

positivos de ellas en la población beneficiaria; 3) Se requiere que la Autoridad Sanitaria Nacional cuente, no solo con los conocimientos, habilidades, como es el caso hasta ahora, sino también con los suficientes recursos humanos y financieros para ejercer la función jurídica, regulatoria y normativa en salud pública; 4) Se necesita llevar a cabo permanentemente, y manera periódica, procesos de formación y educación para el personal involucrado en las actividades de regulación y fiscalización sanitaria, tanto de la Autoridad Sanitaria Nacional como de los organismos descentralizados correspondientes.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 4

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
Actualizar el Plan Nacional de Salud, considerando el perfil epidemiológico actual (que incluye los efectos de la pandemia de COVID19), los avances tecnológicos y las brechas identificadas en las últimas evaluaciones, incluyendo la de las FESP, en coordinación con las instituciones integrantes y colaboradores del SNIS, para garantizar su articulación efectiva en el ámbito subnacional.	<ul style="list-style-type: none"> *Realizar reuniones de alto nivel y talleres técnicos para actualizar el Plan Nacional de Salud en coordinación en coordinación con las instituciones integrantes y colaboradores del SNIS. *Realizar el lanzamiento y divulgación del Plan Nacional de Salud actualizado. *Monitorear la implementación del Plan. 	<ul style="list-style-type: none"> *Dirección de Planificación. *Responsables de las dependencias de planificación de las instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS. 	*Organismos de cooperación internacional.	*Plan Nacional de Salud actualizado
Impulsar la formulación de políticas específicas para el abordaje de problemas de salud complejos, con enfoque de ciclo de políticas públicas.	*Elaborar, oficializar y socializar la normativa para el proceso de formulación de políticas con enfoque de ciclo de políticas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> *Dirección de Planificación/MINSAL. *Dirección de Regulación/MINSAL. 	*Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS.	<ul style="list-style-type: none"> *Normativa elaborada y validada. *Documento normativo oficializado y publicado.
*Fortalecer al Ministerio de Salud para ejercer efectivamente la función normativa.	<ul style="list-style-type: none"> *Gestionar recursos humanos y financieros para fortalecer al Ministerio de Salud para el ejercicio de la función normativa. *Gestionar apoyo técnico y financiero, para educación permanente e intercambio de experiencias del personal responsable de la función normativa. *Gestionar ante la Escuela de Capacitación Judicial, la capacitación permanente en formulación de leyes y Reglamentos, del personal responsable de la función normativa del MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> *Dirección de Regulación/MINSAL. *Dirección de Recursos Humanos/MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> *Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura. *Agencia de Cooperación de El Salvador (ESCO). *Cooperación internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> *Cantidad de personal responsable de la función normativa de la ASN y otras dependencias descentralizadas capacitados en servicio en temas de regulación y fiscalización sanitaria. *Número de capacitaciones desarrolladas por la escuela de Capacitación Judicial.

FESP 5: Participación y movilización social, inclusión de actores estratégicos y transparencia

En esta función se evalúa las capacidades, habilidades y oportunidad que la sociedad civil y la comunidad organizada tiene para identificar problemas y necesidades, definir prioridades y formular y negociar propuestas para el desarrollo local incluyendo en los aspectos de salud, que les permiten influir directamente en la organización y el control de las instituciones del Estado, incluyendo el sistema de salud.

En ese sentido, al evaluar en El Salvador esta función se identificaron las siguientes oportunidades de mejora, entre otras: 1) Si bien, los promotores de salud cuentan con mecanismos para la promoción de la participación comunitaria en salud y desarrollo, se necesitan otros mecanismos que promuevan la participación de la población en las decisiones en todos los niveles y ámbitos del Estado, incluyendo el SNIS; 2) se requiere de un espacio interinstitucional para el análisis y la definición de estrategias para evaluar los mecanismos de participación social en todos los niveles del sistema social; 3) se necesita dotar a la ASN con suficientes recursos humanos y con las competencias necesarias para estimular la participación social activa en salud (por ejemplo, más promotores de salud y trabajadores sociales no hospitalarios); 4) se necesita un presupuesto nacional para temáticas específicas que permitan la realización de diálogos, consejos consultivos o consultas vinculantes.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 5

Objetivos	Acciones	Responsables	Allanzas	Indicadores
Impulsar la participación social en el abordaje de los determinantes sociales de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Establecer los mecanismos que promuevan la participación social a nivel local. *Definir el funcionamiento de la instancia a nivel local y el mecanismo del flujo de información. 	<ul style="list-style-type: none"> *Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud. *Viceministerio de Operaciones en Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> *Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS. *Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> *Instancia para la participación creada y funcionando. *Mecanismos que promuevan la participación social, establecidos.
Facilitar mecanismos permanentes y efectivos para la intersectorialidad, organización y participación comunitaria en salud a través de la Comisión Nacional Intersectorial de Promoción de la Salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Realizar un mapeo de actores a nivel territorial a fin de que fomente el empoderamiento de la sociedad civil. *Elaborar un plan de participación, análisis y respuesta por los actores identificados. 	<ul style="list-style-type: none"> *Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS. *Autoridades de instituciones del Estado en los niveles regional, departamental y municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> *Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS. *Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. *Gobiernos municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> *Mapeo de actores realizado. *Mecanismos permanentes y efectivos para la intersectorialidad, creados.
Dotar con recursos humanos en cantidad suficiente y con competencias para la promoción de la participación social en salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Establecer un diagnóstico de las necesidades de recursos humanos. *Gestionar la asignación presupuestaria y 	<ul style="list-style-type: none"> *Instituciones del integrantes y colaboradoras del SNIS. *Oficinas de recursos humanos 	<ul style="list-style-type: none"> *Instituciones formadoras de recurso humano. 	<ul style="list-style-type: none"> *Porcentaje de brecha de recursos humanos para la promoción de la salud. *Porcentaje de variación del presupuesto

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
	contratación del recurso humano identificado. *Contratar recurso humano según diagnóstico. *Capacitar al recurso humano contratado.	de las Instituciones del Sistema.		asignado a las nuevas necesidades de recursos humanos. *Número de capacitaciones realizadas.
Gestionar el financiamiento para el desarrollo de actividades de participación social en salud y los espacios necesarios para la toma de decisiones a nivel local	*Establecer las necesidades presupuestarias a nivel territorial para impulsar la participación social. *Generar espacios de diálogo, consulta y decisión para fortalecer el desempeño de la participación social en salud.	*Autoridades en los niveles respectivos (Nacional, regional, departamental, municipal). *Actores sociales involucrados según temática abordada.	*Municipalidades. *Organizaciones no gubernamentales. *Organismos de cooperación internacional.	* Diagnóstico de necesidades presupuestarias, elaborado. *Acuerdos o decisiones tomadas en los espacios de diálogo.

FESP 6: Desarrollo de recursos humanos para la salud

Aunque en El Salvador, como en toda la Región de las Américas, ha habido avances en torno al desarrollo de políticas sobre recursos humanos para la salud, mejoras en disponibilidad y distribución, orientación al primer nivel de atención, el ejercicio de evaluación de las FESP constató lo siguiente: 1) Si bien el país cuenta con un proceso de planificación anual para efectos de presupuesto, ésta no le permite satisfacer las necesidades reales de contratación de RRHH para el SNIS; 2) Es difícil establecer las necesidades reales de recursos humanos en salud requeridos en función del MAIS y el perfil epidemiológico, si no se cuenta con un sistema de planificación estratégica de RRHH para el SNIS; 3) las instituciones de educación superior formadoras de RRHH en salud no cuentan con los insumos necesarios para proyectar cantidades ni tipo de recursos a formar; 4) se necesita un robusto e integral sistema de información gerencial de recursos humanos en salud; se requieren estrategias de retención de personal para zonas aisladas, desatendidas o rurales y para personal que se desempeña en APS; 5) aunque la Autoridad Sanitaria Nacional cuenta con programas de formación continua para el personal de salud, no cuenta con financiamiento específico para ello; 6) aunque es parte de la Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, en vigencia, no se ha iniciado la construcción de la Carrera Sanitaria para los recursos humanos del SNIS.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 6

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
Contar con un Sistema nacional de planificación estratégica de recursos humanos en salud para satisfacer las necesidades reales	*Establecer un sistema nacional de planificación estratégica de recursos humanos en salud. *Crear estándares nacionales de dotación de recursos	*Dirección de Recursos Humanos/MINSAL. *Dirección de Planificación/MINSAL.	*Instituciones prestadoras de servicios de salud del SNIS. *Instituto Nacional de Salud.	*Sistema nacional de planificación estratégica de recursos humanos en salud, implementado.

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
en función del modelo de atención integral de salud y el perfil epidemiológico del país.	humanos en salud, según niveles de atención.		*Ministerio de Educación. *Instituciones de Educación Superior. *Cooperación internacional.	
Disponer de un plan nacional integrado de formación de recursos humanos en salud, con enfoque de Atención Primaria en Salud.	*Formular e implementar un plan integrado de desarrollo de recursos humanos con enfoque de APS en el SNIS. *Integrar a las instituciones miembros del SNIS y las Instituciones de Educación Superior en la planificación de recursos humanos en salud a formar.	*Dirección de Recursos Humanos del MINSAL	*Instituto Nacional de Salud. *Ministerio de Educación. *Instituciones de Educación Superior. *Organismos de cooperación al internacional.	*Plan nacional integrado de formación de recursos humanos, elaborado y oficializado.
Fortalecer el sistema de información de RRHH institucional en salud, para fortalecer su gestión.	*Desarrollar un sistema de información interoperable para la gestión de los recursos humanos de las instituciones integrantes del SNIS, prestadoras de servicios de salud.	*Dirección de Recursos Humanos del MINSAL. * Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.	*Instituciones integrantes del SNIS, prestadoras de servicios de salud.	*Sistema de Información de Recursos Humanos Institucional interoperable, desarrollado.
Desarrollar la carrera sanitaria para los trabajadores de salud del SNIS.	*Elaborar la propuesta de Carrera Sanitaria para el SNIS. *Diseñar la hoja de ruta para la negociación y el consenso de la Carrera Sanitaria Nacional. *Implementar la normativa para el desarrollo de la Carrera Sanitaria Nacional.	*Dirección de Recursos Humanos del MINSAL.	*Instituto Nacional de Salud.	*Carrera Sanitaria para el SNIS, diseñada.
Impulsar un plan de capacitación continua de recursos humanos en salud, para mejorar las capacidades en sus puestos de trabajo	*Realizar un diagnóstico situacional anual de necesidades de capacitación del recurso humano en salud en el SNIS. *Formular e implementar planes anuales de capacitación continua, en cada nivel de atención para el personal de salud de todo el SNIS. *Gestionar el presupuesto para la capacitación continua del personal de salud para que sea asignado en el presupuesto anual de cada institución de salud.	*Dirección de Recursos Humanos/MINSAL. Unidades de formación continuada de las instituciones integrantes del SNIS.	*Instituciones Formadoras en Recursos Humanos en Salud. *Organismos de cooperación internacional.	*Diagnóstico situacional de necesidades de capacitación del recurso humano en salud elaborado. *Planes anuales de capacitación continua, en cada nivel de atención formulados e implementándose.
Lograr que las instituciones de educación superior formadoras de recursos	*Crear el marco normativo para la transformación curricular de las instituciones de educación superior	*Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación.	*Ministerio de Educación	*Normativa para la Acreditación de las instituciones de

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
humanos en salud debidamente acreditadas, respondan a las necesidades de salud y Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS).	formadoras de recursos humanos en salud en función de las necesidades de salud y el modelo de atención integral de salud. *Crear la normativa para la creación de un sistema de estandarización nacional de las instituciones de educación superior, que ofrecen carreras de la salud.	Dirección de Recursos Humanos/MINSAL.	*Instituciones de Educación Superior *Organismos de cooperación internacional.	educación superior aprobada. *Normativa de creación de un sistema de estandarización nacional de evaluaciones de las instituciones de educación superior, aprobada.
Disponer de programas actualizados para las carreras de la salud, que respondan al MAIS.	*Actualizar los programas de las carreras de la salud en base al MAIS.	*Ministerio de Educación. *Instituciones de Educación Superior.	*Instituciones de Educación Superior. *Organismos de cooperación internacional.	*Programas de las carreras de la salud de las Instituciones de Educación Superior, actualizados.

FESP 7: Asegurar el acceso y el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales de calidad, seguras y eficaces

Esta función esencial tiene que ver con el fortalecimiento del marco institucional y con el desarrollo de políticas de medicamentos y otras tecnologías sanitarias para garantizar la cobertura, el acceso y el uso racional a medicamentos y otras tecnologías sanitarias.

Como resultado del ejercicio de evaluación, en El Salvador se encontraron las siguientes oportunidades de mejora: 1) se requieren políticas y estrategias para la promoción del uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias; 2) se necesita una estructura nacional de alto nivel para la evaluación e incorporación de nuevos medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales; 3) se requiere que la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) cuente con recursos humanos competentes y en cantidad suficiente para ejercer efectivamente la función de inspección y fiscalización.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 7

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
Promover el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias.	*Elaborar la política y el plan para la promoción del uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias con la participación de todas las instituciones del SNIS. *Lanzamiento y divulgación de la Política. *Crear la estructura nacional para la evaluación e incorporación de medicamentos y otras tecnologías Sanitarias.	*Dirección de Tecnologías Sanitarias/MINSAL. *Dirección de Planificación/MINSAL. *Dirección de Regulación/MINSAL.	*Instituciones integrantes del SNIS. *Dirección Nacional de Medicamentos. *Organismos de cooperación internacional.	*Política Nacional para la promoción del uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, elaborada. *Estructura nacional para la evaluación e incorporación de medicamentos y otras tecnologías Sanitarias, creada. *Normativa técnica del proceso de evaluación, selección e

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
	*Elaborar la normativa técnica del proceso de evaluación, selección e incorporación de medicamentos y otras tecnologías sanitarias.			incorporación de medicamentos y otras tecnologías sanitarias, elaborada.
Fortalecer a la DNM con recursos humanos en cantidad suficiente y con las competencias para ejercer efectivamente la función normativa.	*Gestionar el fortalecimiento con recursos humanos competentes y financieros para ejercer efectivamente la función normativa. *Elaborar un plan anual de capacitación. *Gestionar la cooperación de otras instituciones gubernamentales y universidades para capacitar al personal de campo.	*Dirección Nacional de Medicamentos.	*Organismos de cooperación internacional.	*Plan de Capacitación implementado. *Realizadas las evaluaciones anuales al personal de Salud. *Detección de necesidades de capacitación al personal de salud con base a las evaluaciones.

FESP 8: Financiamiento de la salud eficiente y equitativo

Históricamente, en El Salvador, el financiamiento de la salud ha estado segmentado, con distintas fuentes de ingresos, diferentes instituciones que gestionan los recursos disponibles y varios prestadores que atienden a su respectiva población beneficiaria. Las fuentes de financiamiento del sistema de salud incluyen los recursos del presupuesto general de la nación, cotizaciones de trabajadores y empleadores al ISSS, cotizaciones de los maestros al ISBM y de los militares al régimen militar, el gasto directo de los hogares y los recursos externos de la cooperación, son las fuentes de financiamiento del sistema de salud.

El modelo de financiamiento en salud que diseñe todo país, debe facilitar el acceso oportuno y de calidad a la atención médica y proteger de los gastos catastróficos a las personas y las familias.

La evaluación de esta FESP desveló las siguientes oportunidades de mejora: 1) se requiere un modelo de financiamiento para el SNIS que garantice la equidad y la protección financiera de salud, disminuyendo la segmentación y la fragmentación del sistema; 2) se requiere la creación de un comité interinstitucional de cuentas en salud; 3) se requieren asignaciones presupuestarias fundamentadas en las necesidades reales de las instituciones del SNIS y no con base histórica, con visión comprehensiva y de largo plazo.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 8

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
Contar con un modelo de financiamiento del Sistema Nacional Integrado	*Conformar un grupo de expertos del SNIS, de alto nivel jerárquico y técnico, para el desarrollo del	*Viceministro de Gestión y Desarrollo.	*Instituciones públicas del SNIS.	*Grupo de expertos en financiamiento de la salud, conformado.

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
de Salud que garantice la protección financiera en salud de los hogares, la disminución de brechas del financiamiento; la sostenibilidad y la disminución de la segmentación y fragmentación del sistema.	<p>modelo de financiamiento, acompañado de asesores externos en la temática.</p> <p>*Desarrollar un modelo de financiamiento que aborde los problemas estructurales (coberturas poblacionales, tasas de cotización, esquemas de aseguramiento, asignación de recursos, subsidios cruzados, entre otros) de las entidades públicas del Sistema Nacional Integrado de Salud, bajo diferentes escenarios.</p> <p>*Definir al menos una estrategia de largo plazo que garantice la sostenibilidad financiera de las entidades públicas del Sistema Nacional Integrado de Salud.</p> <p>*Implementar mecanismos de transferencia y pago de atenciones en el primer nivel para reducir los subsidios cruzados con base a costos por atención.</p> <p>*Implementar mecanismos para identificar los costos por paciente atendido.</p> <p>*Identificar la oferta de atenciones de salud priorizadas de acuerdo al perfil epidemiológico nacional, para protocolizarse y costearse según cada institución proveedora de servicios.</p>	<p>*Dirección de Planificación/MINSAL.</p> <p>*Unidad Financiera Institucional/MINSAL.</p> <p>*Dirección de Epidemiología/MINSAL.</p>	*Organismos de cooperación internacional.	<p>*Modelo de financiamiento desarrollado.</p> <p>*Estrategia de modelo de financiamiento de largo plazo, definida.</p> <p>*Sistema de costeo de atenciones, implementado.</p>
Fortalecer las estadísticas de gastos y financiamiento de sector salud, mediante la conformación de la comisión interinstitucional de cuentas en salud y la mejora de las capacidades institucionales.	<p>*Conformar una comisión directiva y otra técnica, de cuentas en salud, de carácter interinstitucional y permanente.</p> <p>*Establecer mecanismos de capacitación continua de recursos humanos en materia de cuentas en salud.</p> <p>*Desarrollar un sistema de información que facilite el registro, clasificación y consolidación de las cuentas en salud, que facilite la generación de los reportes.</p>	<p>*Viceministro de Gestión y Desarrollo.</p> <p>*Dirección de Planificación (Unidad de Economía de la Salud y Unidad de Información y Estadísticas)/MINSAL.</p> <p>*Unidad Financiera Institucional/MINSAL.</p>	<p>*Instituciones integrantes del SNIS.</p> <p>*Banco Central de Reserva/Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC).</p> <p>*Organismos de cooperación internacional.</p>	<p>*Comisión de cuentas en salud, creada.</p> <p>*Capacitaciones desarrolladas.</p> <p>*Sistema de información diseñado.</p> <p>*Informes de cuentas en salud publicado.</p>
Contar con una estrategia de negociación conjunta de las	*Conformar una Comisión directiva y técnica de	*Ministro de Salud.	*Instituciones integrantes del SNIS.	*Comisiones Directiva y Técnica de expertos

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
entidades públicas del SNIS para gestionar financiamiento según necesidades reales del sector, con una visión de mediano y largo plazo.	<p>expertos de carácter interinstitucional y permanente.</p> <p>*Establecer los mecanismos para la negociación conjunta de los recursos necesarios del SNIS ante la Cooperación Externa.</p> <p>*Identificar necesidades y fuentes de financiamiento de mediano y largo plazo, tanto para el gasto corriente como de inversión, en el marco del plan nacional de salud y de los planes estratégicos de cada una de las instituciones integrantes del SNIS.</p>	<p>*Viceministro de Gestión y Desarrollo.</p> <p>*Viceministra de Operaciones en Salud.</p> <p>*Comisión técnica conformada con funcionarios relacionados con la planificación estratégica, las finanzas y presupuesto, la administración, la inversión pública, los recursos humanos y la cadena de suministros.</p>	*Organismos de cooperación internacional.	<p>de carácter interinstitucional, conformadas</p> <p>*Mecanismos para la negociación conjunta, establecidos.</p> <p>*Documento con necesidades de financiamiento de corto, mediano y largo plazo de las entidades del SNIS, elaborado.</p>

FESP 9: Acceso equitativo a servicios de salud integrales y de calidad

Esta función incluye acciones para asegurar el acceso a servicios de salud pública integrales y de calidad con énfasis en el acceso equitativo, universal, costo efectivo y sostenible a medicamentos y tecnologías de la salud, para dar respuesta a las necesidades de salud y garantizar la continuidad de la atención.

Durante la evaluación de esta FESP se identificaron las siguientes oportunidades de mejora: 1) se necesita un sistema de monitoreo y evaluación que produzca evidencias sistemáticas sobre las barreras al acceso efectivo y equitativo a los servicios y programas de salud de calidad; 2) se requiere un plan para organizar la provisión de servicios en el nivel nacional y subnacional, que incluya la creación de un ente gestor o articulador para las redes integradas de servicios de salud y la participación de todos los prestadores públicos de todos los niveles de atención, en el marco de la Ley del SNIS y el nuevo modelo de atención (MAIS); 3) se necesita una plataforma nacional única interoperable de intercambio de información de salud para la eficaz recopilación, priorización y mapeo de datos para el SNIS, automatizada y respetuosa de las regulaciones en materia de protección de datos consistente en confidencialidad, seguridad y privacidad de datos de los pacientes, conforme a estándares internacionales.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 9

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
Contar con evidencias sistemáticas sobre el acceso efectivo y equitativo de las personas, familias y comunidades a servicios y	*Desarrollar un sistema integral de información socio-sanitaria que incluya variables sobre acceso efectivo y equitativo a servicios y programas de salud de calidad, a nivel nacional y	<p>*Viceministerio de Gestión y Desarrollo.</p> <p>*Dirección de Planificación/MINSAL.</p>	*Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS.	<p>*Sistema de integral de información socio-sanitaria, desarrollado.</p> <p>*Agenda Nacional de Investigación incluye investigaciones sobre</p>

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
programas de salud de calidad.	para todas las instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS. *Promover la integración de investigaciones relacionadas al acceso efectivo y equitativo a los servicios y programas de salud en la Agenda nacional de investigación en salud.	*Dirección de Epidemiología/MINSAL.		acceso efectivo y equitativo de las personas, familias y comunidades a los servicios y programas de salud de calidad.
Organizar la provisión de servicios de salud de todo el SNIS a nivel nacional y subnacional, en función de la ley del SNIS y el MAIS.	*Formular el plan nacional de organización de los servicios de salud en el marco de la ley del SNIS y el MAIS, con participación de las instituciones integrantes del SNIS que entregan servicios de salud. *Establecer el mecanismo para la adscripción de las personas y familias al sistema integrado de salud.	*Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud. *Viceministra de Servicios de Salud. *Dirección de Planificación/MINSAL. *Dirección de Regulación/MINSAL.	*Instituciones integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud que entregan servicios de salud. *Organismos de cooperación internacional.	*Plan nacional de organización de los servicios de salud, elaborado.
Integrar a los diferentes prestadores de servicios de salud del SNIS, mediante la puesta en común de una plataforma interoperable para la gestión de la información de salud del país.	*Desarrollar la plataforma interoperable interinstitucionalmente para la gestión de la información de salud, a todo nivel de atención y de gestión. *Crear la normativa y los mecanismos para garantizar los temas de confidencialidad, privacidad de datos y ciberseguridad.	*Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones/MINSAL. *Dirección de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud/MINSAL.	*Instituciones prestadoras de servicios de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud. *Organismos de cooperación internacional	*Plataforma interoperable interinstitucionalmente para la gestión de la información de salud, a todo nivel de atención y de gestión, desarrollada.

FESP 10: Acceso equitativo a intervenciones que buscan promover la salud, reducir factores de riesgo y favorecer comportamientos saludables

En esta función se enfatiza la promoción de entornos saludables y la reducción de la exposición a los factores de riesgo, principalmente con acciones para prevenir las enfermedades no transmisibles creando, por ejemplo, impuestos al tabaco, alcohol y bebidas azucaradas; regulando la comercialización y/o prohibiendo la promoción de productos como el tabaco, el alcohol y alimentos; promoviendo la lactancia materna, la actividad física, los ambientes libres de humo de tabaco, el transporte seguro, el control vectorial, el control de la contaminación del aire, la inocuidad de los alimentos y la seguridad alimentaria, la seguridad química y la protección de la salud de los trabajadores; entre otras acciones. Esto requiere de un fuerte liderazgo por parte de la Autoridad Sanitaria Nacional y el establecimiento de alianzas intersectoriales.

Entre otras oportunidades de mejora, se pueden mencionar principalmente las siguientes: 1) la Política Nacional de Promoción de la Salud recientemente aprobada aún no cuenta con un plan para su implementación; 2) se requiere un fuerte impulso del tema

de promoción de la salud en la capacitación continua del personal de salud; 3) se adolece de una estrategia o plan nacional de salud pública ambiental; 4) se requiere contar con competencias y recursos necesarios para realizar una adecuada evaluación de peligros, riesgos y seguridad en los lugares de trabajo.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 10

Objetivos	Acciones	Responsables	Alianzas	Indicadores
Contribuir a mejorar el bienestar de la población, mediante la implementación de la Política Nacional de Promoción de la Salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Crear la Comisión Nacional Intersectorial de Promoción de la Salud. *Formular el plan de implementación de la Política Nacional de Promoción de la Salud. *Ejecutar el plan de implementación de la política nacional de Promoción de la Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> *Viceministro de Gestión y Desarrollo. *Dirección de Salud Integral, Calidad de Vida e Inclusión / Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar/MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> *Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS. *Organismos de cooperación internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> *Comisión Nacional de Promoción de la Salud, creada. *Plan de implementación de la Política Nacional de Promoción de la Salud, elaborado.
Impulsar la capacitación del talento humano multidisciplinario del SNIS, en promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Capacitar en Promoción de la Salud a los equipos multidisciplinarios de las instituciones prestadoras de servicios de salud del SNIS. *Establecer alianzas con las instituciones formadoras para que incorporen el tema en los programas de estudio del área de salud pública en los niveles de pre y postgrado. *Facilitar el intercambio de prácticas, enseñanzas, estrategias y herramientas eficaces a nivel nacional e internacional, aprovechando los canales en los medios de comunicación sociales y medios digitales. 	<ul style="list-style-type: none"> *Viceministro de Gestión y Desarrollo. *Gerencia General y Dirección de Recursos Humanos/MINSAL. *Dirección de Salud Integral Calidad de Vida e Inclusión y Unidad de Promoción de Vida Sana y Bienestar/MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> *Ministerio de Educación. *Instituciones formadoras de recursos humanos en salud. *Instituto Especializado Hospital El Salvador. *Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS. *Organismos de cooperación internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> *Porcentaje de trabajadores de salud de los equipos multidisciplinarios del SNIS, capacitados en Promoción de la Salud. *Alianzas con las instituciones formadoras, establecidas.
Contribuir a la reducción de la contaminación ambiental, mediante la regulación de la gestión de las aguas residuales urbanas y rurales.	<ul style="list-style-type: none"> *Participar en el proceso de formulación del proyecto de la "Ley especial de gestión de aguas residuales" para regular adecuadamente el manejo de las aguas residuales urbanas y rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> *Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) *Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). 	<ul style="list-style-type: none"> *Ministerio de Salud. *Ministerio de Agricultura y ganadería. 	<ul style="list-style-type: none"> *Decreto Legislativo Ley especial para la gestión de aguas residuales, elaborado.

FESP 11: Gestión y promoción de las intervenciones sobre los determinantes sociales de la salud

Esta función se orienta al abordaje de los factores estructurales relacionados con lo socioeconómico pero que afectan la salud de la población. Su abordaje requiere la colaboración entre distintos sectores, que normalmente inicia con el análisis del impacto

de los determinantes en la salud, la identificación de oportunidades que les permita compartir recursos y reducir ineficiencias en el uso de los recursos del Estado.

Durante la evaluación de esta FESP se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora: 1) Se cuenta con algunos indicadores relacionados a los determinantes sociales de la salud cuyos resultados dependen del organismo rector de estadísticas y censos, pero la Autoridad Sanitaria Nacional necesita un sistema específico de monitoreo y evaluación de los DSS y la equidad en salud, a nivel nacional y subnacional; 2) se carece de planes formales de enseñanza sobre los determinantes sociales para profesionales de la salud y de otros relacionados al de salud, dado que las instituciones académicas no cuentan con capacidades instaladas para la formación de pre y postgrado en el tema.

Propuestas para el abordaje de las brechas de la FESP 11

Objetivos	Acciones	Responsables	Allanzas	Indicadores
Facilitar el abordaje integral de los determinantes sociales de la salud a fin de reducir las inequidades en salud.	<ul style="list-style-type: none"> *Establecer una instancia nacional para el monitoreo y evaluación de los Determinantes Sociales de la Salud. *Desarrollar un sistema integral de información socio-sanitaria con variables de determinantes sociales de la salud, a nivel nacional y para todas las instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS. *Abogar por incluir el análisis de los Determinantes Sociales de la Salud y las alianzas intersectoriales para su abordaje integrado, en la agenda del Gabinete de Bienestar Social. 	<ul style="list-style-type: none"> *Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud. *Dirección de Planificación/MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> *Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS. *Organismos de cooperación internacional. *Gobiernos municipales. *Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. 	<ul style="list-style-type: none"> *Instancia nacional para el monitoreo y evaluación de los Determinantes Sociales de la Salud, establecida. *Sistema integral de información socio-sanitaria con varios de los DSS, desarrollado.
Fortalecer la capacidad de analizar y abordar integralmente los Determinantes Sociales de la Salud (DSS), en los funcionarios de las instituciones relacionadas al bienestar social.	<ul style="list-style-type: none"> *Diseñar un plan de formación en DSS para el recurso humano en salud y de otros sectores. *Realizar alianzas con las Instituciones de Educación Superior para el desarrollo del plan de formación en DSS. 	<ul style="list-style-type: none"> *Dirección de Recursos Humanos/MINSAL. 	<ul style="list-style-type: none"> *Instituciones integrantes y colaboradoras del SNIS. *Instituciones de Educación Superior. *Organismos de cooperación internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> *Plan de formación en DSS, diseñado. *Alianzas con Instituciones de Educación Superior, establecidas.

4. Disposiciones finales

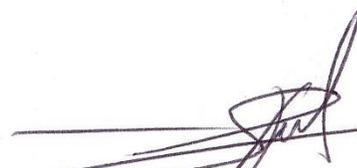
a) Del cumplimiento del Plan

Es responsabilidad del personal de las instituciones integrantes y colaboradoras el Sistema Nacional Integrado de Salud apoyar el cumplimiento del presente plan, para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

5. Vigencia

El presente plan, entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

6. BIBLIOGRAFÍA

- Báscolo, E; Cid, C; Houghton, N y Luque, H. (2019). En el camino de la salud universal. Diez años de reforma del Sistema de Salud en El Salvador. Documento de trabajo de OPS presentado el 17 mayo de 2019. Versión disponible en web previa a revisión final, edición, diseño y publicación. Mayo 24 de 2019.
- Organización Panamericana de la Salud (2002). La Salud Pública en las Américas. Nuevos Conceptos, Análisis del Desempeño y Bases para la Acción. Organización Panamericana de la Salud. Washington, D.C.
- Organización Panamericana de la Salud (2020). Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción
https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53125/9789275322659_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Organización Panamericana de la Salud (2021). Marco monitoreo para la salud universal
https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53299/9789275322710_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Organización Panamericana de la Salud (2021). El Mapeo institucional desde la perspectiva de la Autoridad Nacional de Salud. Guía para la caracterización de marcos normativos, instituciones y actores, en el contexto de la práctica de la salud pública y las FESP.
- Organización Panamericana de la Salud. Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción. Washington, D.C. Organización Panamericana de la Salud (2020). Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

